

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 6

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2671250

Código: O-8
Procedimiento: Voluntario
Materia: Renuncia voluntaria
Solicitante: Compañía Minera Paguanta SpA
Rut: 76.002.316-7
Representante: Alvaro Florez Keim
RUT: 16.096.979-2

EN LO PRINCIPAL: Solicita aprobación judicial de renuncia total de concesiones mineras de explotación que indica. PRIMER OTROSI: Se disponga publicación que indica. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos y solicita custodia. TERCER OTROSI: Acompaña documento. CUARTO OTROSI: Acredita personería con documento que acompaña. QUINTO OTROSI: Patrocinio y Poder.

S.J.L. EN LO CIVIL DE POZO ALMONTE

ALVARO RODOLFO FLOREZ KEIM, chileno, casado con separación de bienes, abogado, cédula nacional de identidad N°16.096.979-2, correo electrónico aflorez@kuraminerals.com, en representación, según se acreditará, de COMPAÑIA MINERA PAGUANTA SpA, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT 76.002.316-7, (en adelante indistintamente, la “Sociedad” o “COMPAÑIA MINERA PAGUANTA”), ambos domiciliados para estos efectos en ambos con domicilio en Nueva Tajamar 481, oficina 1601, Torre Norte, comuna de Las Condes, Santiago, a SS. respetuosamente digo:

1. COMPAÑIA MINERA PAGUANTA es actualmente la única y exclusiva dueña de las siguientes concesiones mineras de explotación, todas ubicadas en la Comuna de Huará, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá:

(i) “CARLOS FELIPE 1 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos seis número ciento veintidós en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(ii) “CARLOS FELIPE 2 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos trece número ciento veintitrés en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(iii) “CARLOS FELIPE 3 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos veinte número ciento veinticuatro en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(iv) “CARLOS FELIPE 4 1 AL 30”, inscrita a fojas treinta y seis número ocho en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(v) “CARLOS FELIPE 5 1 AL 30”, inscrita a fojas doscientos cuarenta y nueve número sesenta y uno en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil ocho ;

(vi) “CARLOS FELIPE 6 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos veintisiete número ciento veinticinco en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

CVE 2671250

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – RENUNCIAS CONCESIÓN
Tipo: Noticia general
Título: **CARLOS FELIPE 1 1 AL 30 y otras / Compañía Minera Paguanta SpA**

Pág.: 2
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.199 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 15 de Julio de 2025** **Página 2 de 6**

(vii)“JOSE MIGUEL 1 1 AL 30”, inscrita a fojas veinticuatro número seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(viii)“JOSE MIGUEL 2 1 AL 30”, inscrita a fojas treinta número siete en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(ix)“JOSE MIGUEL 3 1 AL 20”, inscrita a fojas seiscientos treinta y cuatro número ciento veintiséis en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(x)“JOSE MIGUEL 4 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos cuarenta y uno número ciento veintisiete en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(xi)“JOSE MIGUEL 5 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos cuarenta y ocho número ciento veintiocho en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(xii)“JOSE MIGUEL 6 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos cincuenta y cinco número ciento veintinueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(xiii) “JOSE MIGUEL 7 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos sesenta y tres número ciento treinta en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve;

(xiv)“JOSE MIGUEL 8 1 AL 10”, inscrita a fojas seiscientos setenta y uno número ciento treinta y uno en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve.

2. Que de conformidad a la facultad establecida en el artículo 162 del Código de Minería y artículos 61 y siguientes del Reglamento del Código de Minería, mi representada COMPAÑIA MINERA PAGUANTA, a través de su mandatario especialmente designado al efecto y en los términos establecidos en la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery con fecha 24 de junio de 2025, bajo el repertorio 12403-2025, ha formalizado de manera irrevocable y definitiva la renuncia total a las Concesiones.

3. En efecto y como se desprende de las disposiciones legales y reglamentarias antes singularizadas, para que la renuncia total de las Concesiones quede perfecta, no basta con la mera manifestación de la voluntad del renunciante efectuada por escritura pública, si no que además es necesaria la cancelación de las respectivas inscripciones de las sentencias constitutivas y actas de mensura, ordenadas por el juez competente dentro del procedimiento de jurisdicción voluntaria que origina la solicitud de aprobación judicial de la renuncia.

4. En consecuencia, y por este acto vengo en solicitar a SS. en representación de la Sociedad, que previa publicación de esta solicitud en conformidad a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento del Código de Minería, se sirva aprobar y aceptar la renuncia total a las Concesiones, efectuada por mi representada por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery con fecha 24 de junio de 2025, bajo el repertorio 12403-2025, y en definitiva disponer la cancelación total de las inscripciones de las respectivas sentencias constitutivas y actas de mensuras de las Concesiones, como asimismo de cualquier otra inscripción que se derive de estas, y ordenar que, una vez cumplida la resolución que dispone la cancelación total de las inscripciones, se proceda al derribo de los hitos respectivos.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo establecido en los artículos 162 y 231 del Código de Minería; artículos 61 y siguientes del Reglamento del Código de Minería y artículo 817 del Código de Procedimiento civil;

SÍRVASE SS., tener por interpuesta solicitud de aprobación judicial de la renuncia total de las Concesiones, acogerla a tramitación y en definitiva, previa publicación de la solicitud resolver:

CVE 2671250

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – RENUNCIAS CONCESIÓN
Tipo: Noticia general
Título: **CARLOS FELIPE 1 1 AL 30 y otras / Compañía Minera Paguanta SpA**

Pág.: 3
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.199 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 15 de Julio de 2025** **Página 3 de 6**

- a) Que se aprueba y acepta la renuncia total de las Concesiones en los términos previamente señalados en el presente escrito;
- b) Disponer la cancelación total de las inscripciones de las sentencias constitutivas y actas de mensura de las Concesiones renunciadas, como asimismo la cancelación total de todas las inscripciones derivadas de ellas, oficiando al efecto a quien corresponda;
- c) Ordenar que, una vez cumplido lo resuelto anteriormente, se proceda al derribo de los hitos respectivos.

PRIMER OTROSI: Con la finalidad de dar cumplimiento a la publicación a que se refiere el artículo 66 del Reglamento del Código de Minería, vengo en solicitar a SS. se sirva ordenar la realización de la misma.

POR TANTO;
SÍRVASE SS.: Acceder a lo solicitado.

SEGUNDO OTROSI: De conformidad a lo ordenado por el artículo 65 inciso primero del Reglamento del Código de Minería, solicito a SS., se sirva tener por acompañados los siguientes que se individualizan en los numerales 1 al 29:

1. Copia autorizada de la escritura pública suscrita en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery con fecha 24 de junio de 2025, bajo el repertorio 12403-2025, extendida mediante firma electrónica avanzada, en la que consta la renuncia total a las Concesiones cuya aprobación se ha solicitado en lo principal del presente escrito.
2. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia "CARLOS FELIPE 1 1 AL 30", inscrita a fojas seiscientos seis número ciento veintidós en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.
3. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia "CARLOS FELIPE 2 1 AL 30", inscrita a fojas seiscientos trece número ciento veintitres en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.
4. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia "CARLOS FELIPE 3 1 AL 30", inscrita a fojas seiscientos veinte número ciento veinticuatro en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.
5. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia "CARLOS FELIPE 4 1 AL 30", inscrita a fojas treinta y seis número ocho en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.
6. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia "CARLOS FELIPE 5 1 AL 30", inscrita a fojas doscientos cuarenta y nueve número sesenta y uno en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil ocho, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.
7. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia

CVE 2671250

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – RENUNCIAS CONCESIÓN
Tipo: Noticia general
Título: **CARLOS FELIPE 1 1 AL 30 y otras / Compañía Minera Paguanta SpA**

Pág.: 4
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.199 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 15 de Julio de 2025** **Página 4 de 6**

“CARLOS FELIPE 6 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos veintisiete número ciento veinticinco en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.

8. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia “JOSE MIGUEL 1 1 AL 30”, inscrita a fojas veinticuatro número seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.

9. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia “JOSE MIGUEL 2 1 AL 30”, inscrita a fojas treinta número siete en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.

10. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia “JOSE MIGUEL 3 1 AL 20”, inscrita a fojas seiscientos treinta y cuatro número ciento veintiséis en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.

11. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia “JOSE MIGUEL 4 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos cuarenta y uno número ciento veintisiete en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.

12. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia “JOSE MIGUEL 5 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos cuarenta y ocho número ciento veintiocho en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.

13. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia “JOSE MIGUEL 6 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos cincuenta y cinco número ciento veintinueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.

14. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia “JOSE MIGUEL 7 1 AL 30”, inscrita a fojas seiscientos sesenta y tres número ciento treinta en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.

15. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia “JOSE MIGUEL 8 1 AL 10”, inscrita a fojas seiscientos setenta y uno número ciento treinta y uno en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.

CVE 2671250

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – RENUNCIAS CONCESIÓN
Tipo: Noticia general
Título: **CARLOS FELIPE 1 1 AL 30 y otras / Compañía Minera Paguanta SpA**

Pág.: 5
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.199 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 15 de Julio de 2025** **Página 5 de 6**

16. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "CARLOS FELIPE 1 1 AL 30";
17. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "CARLOS FELIPE 2 1 AL 30";
18. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "CARLOS FELIPE 3 1 AL 30";
19. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "CARLOS FELIPE 4 1 AL 30";
20. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "CARLOS FELIPE 5 1 AL 30";
21. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "CARLOS FELIPE 6 1 AL 30";
22. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 1 1 AL 30";
23. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 2 1 AL 30";
24. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 3 1 AL 20";
25. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 4 1 AL 30";
26. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 5 1 AL 30";
27. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 6 1 AL 30";
28. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 7 1 AL 30";
29. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 8 1 AL 10";
POR TANTO;
SÍRVASE SS.: Tenerlo presente.

TERCER OTROSI: Sírvasse SS. tener por acompañado escritura pública de la sesión extraordinaria de Directorio, donde se ha acordado la renuncia de las concesiones antes singularizadas, documento reducido con fecha 22 de mayo de 2025 otorgada en la Notaría Luis Manquehual Mery bajo el repertorio 9908-2025.
POR TANTO;
SÍRVASE SS.: tener por acompañado el documento.

CUARTO OTROSI: Sírvasse SS. tener presente que mi personería para representar a en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery con fecha 24 de junio de 2025, bajo el repertorio 12403-2025, de la cual acompaño copia con firma electrónica avanzada junto con esta presentación. POR TANTO;
SÍRVASE SS.: Tenerlo presente.

QUINTO OTROSI: Sírvasse SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión asumiré personalmente el patrocinio y poder de COMPAÑIA MINERA PAGUANTA SpA en los presentes autos.
POR TANTO;
SÍRVASE SS.: Tenerlo presente.

ACOMPAÑA DOCUMENTOS

S.J.L. DE POZO ALMONTE

ALVARO RODOLFO FLOREZ KEIM, chileno, casado con separación de bienes, abogado, cédula nacional de identidad N°16.096.979-2, correo electrónico aflorez@kuraminerals.com, en representación, según se acreditará, de COMPAÑIA MINERA PAGUANTA SpA, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT 76.002.316-7, (en adelante indistintamente, la "Sociedad" o "COMPAÑIA MINERA PAGUANTA"), ambos domiciliados para estos efectos en ambos con domicilio en Nueva Tajamar 481, oficina 1601, Torre Norte, comuna de Las Condes, Santiago, causa rol V-805-2025, caratulada COMPAÑIA MINERA PAGUANTA a SS. respetuosamente digo:

CVE 2671250

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – RENUNCIAS CONCESIÓN
Tipo: Noticia general
Título: **CARLOS FELIPE 1 1 AL 30 y otras / Compañía Minera Paguanta SpA**

Pág.: 6
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.199 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 15 de Julio de 2025** **Página 6 de 6**

Atendido que, según se señaló en presentación de folio 1, esta parte no pudo acompañar la totalidad de los documentos asociados a la solicitud de aprobación de la renuncia a las Pertenencias -presentada a folio 1-, ya que exceden los 30 MB que permite la Oficina Judicial Virtual y a la alta cantidad de documentos, que no fueron comprimidos a fin de mantener la firma electrónica válida, vengo en acompañar los siguientes documentos -los cuales, para efectos de orden, hacen mención a aquellos documentos faltantes en la demanda de folio 1; los que detallo a continuación-:

1. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia "JOSE MIGUEL 5 1 AL 30", inscrita a fojas seiscientos cuarenta y ocho número ciento veintiocho en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.
 2. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia "JOSE MIGUEL 6 1 AL 30", inscrita a fojas seiscientos cincuenta y cinco número ciento veintinueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.
 3. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia "JOSE MIGUEL 7 1 AL 30", inscrita a fojas seiscientos sesenta y tres número ciento treinta en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.
 4. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura de la concesión minera de explotación materia de la presente renuncia "JOSE MIGUEL 8 1 AL 10", inscrita a fojas seiscientos setenta y uno número ciento treinta y uno en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año dos mil nueve, y es acompañado junto a su certificado de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, certificado de prohibiciones e interdicciones y certificado de litigios, todos extendidos por el Conservador de Minas de Pozo Almonte.
 5. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 5 1 AL 30";
 6. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 6 1 AL 30";
 7. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 7 1 AL 30";
 8. Copia autorizada del plano de mensura correspondiente a la concesión minera de explotación "JOSE MIGUEL 8 1 AL 10";
- POR TANTO;
SÍRVASE SS.: tenerlos por acompañados.

FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [1]Da curso a la solicitud 2. [4689]Por acompañado documento 3. [1474]Ordena publicación JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-805-2025 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA PAGUANTA SPA/ Pozo Almonte, ocho de julio de dos mil veinticinco Folio 01: A lo principal y primer otrosí: Téngase por interpuesta solicitud de aprobación judicial de renuncia de las concesiones que indica, teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Código de Minería y 61 y siguientes del Reglamento del Código de Minería, publíquese en el Boletín Oficial de Minería. Al segundo y tercer otrosí: Por acompañados los documentos. Al segundo otrosí: Reitérese en su oportunidad. Al cuarto y quinto otrosí: Téngase presente. Folio 02: Por acompañados los documentos. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a ocho de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.//gje. Carlos Bernardo Perasso Adunce Juez PJUD Ocho de julio de dos mil veinticinco 15:59 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: JYUDXZMHKVZ.

CVE 2671250

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

